

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

LXIV LEGISLATURA

"2019 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO No. LXIV/CPPP/159/2019.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Caxv a 25 de Julio de 2019.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE. Z 5 JUL 2019 Lic. Chinings

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente un dictamen emitido por esta Comisión, por lo tanto solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión ordinaria, el cual se detalla a continuación:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo de los expedientes números: 49 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, como un asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENT

DIPUTADO MAYRO CRUZ

SANCHEZ LATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN

C.c.p.- Expediente



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPEDIENTES Nos. 49 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION; Y 15 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

1.- Por acuerdo tomado en sesión de fecha 24 de Abril del año 2019, los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, ordenaron turnar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el **expediente 49**, del índice de la LXIV Legislatura Constitucional, formado por el oficio LXIV/CPAP/020/2019, de fecha 11 de abril del 2019, relativo al PUNTO DE ACUERDO presentado por el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, y la ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, mismo que fue recibido en esta Presidencia el día 29 de Abril del 2019, para su estudio y análisis.

2.- De igual forma por acuerdo tomado en sesión de fecha 24 de Abril del año 2019, los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima-Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, ordenaron turnar a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo el **expediente 15**, del índice de la LXIV Legislatura Constitucional, formado por el oficio LXIV/CPAP/020/2019, de fecha 11 de abril del 2019, relativo al PUNTO DE ACUERDO presentado por el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, y la ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, mismo que fue recibido en esta Presidencia el día 29 de Abril del 2019, para su estudio y análisis.



15, ficio ada de



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

De la lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo de este Congreso del Estado a los citados expedientes, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, así mismo estas Comisiones Unidas Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, tienen las facultades legales para dictaminar el citado asunto conforme a lo dispuesto por los Artículos 63, 64 y 65 fracción XI y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 27, 33, 34 y 42 fracción XI y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mediante oficios LXIV/A.L./COM.PERM./1206/2019 y LXIV/A.L./COM.PERM./1201/2019 de fecha veinticuatro de Abril de 2019, suscritos por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se turnó en Comisiones Unidas los expedientes números: 49 y 15, mismos que fueron recibidos en la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el día 29 de Abril del 2019 y el día 25 de Abril del 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, para su estudio análisis.

Dichos expedientes se formaron por el oficio LXIV/CPAP/020/2019, de fecha 11 de Abril del 2019, suscrito por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collada Soto, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido

4

accion Pariamentaria



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

MORENA, remite a esta Soberanía el Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; y a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca, para que de manera inmediata ejecuten el presupuesto asignado por esta Legislatura para apoyo a los defraudados de cajas de ahorro, realicen las auditorias correspondientes para certificar los documentos de las personas afectadas por tal situación, e informen a este H. Congreso del Estado las acciones tomadas para cumplir con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO.- Del estudio y análisis a los expedientes citados en los resolutivos de los numerales 1 y 2 de los antecedentes del presente dictamen se transcribe la exposición de motivos del Punto de Acuerdo suscrito por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collada Soto, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Las cajas de ahorro se convirtieron en la mejor oportunidad de guardar dinero y obtener excelentes beneficios debido al rendimiento que generaban los altos intereses que manejaban dichas instituciones. Acceder a un crédito para comprar una casa o carro o poner un negocio, también es parte de los beneficios de las cajas. El furor que causo la apertura de dichas figuras se debió a que "generalmente el servicio que ofrecen las cajas es muy cálido, orientado a temas sociales que no ves normalmente en otro tipo de intermediarios tal como la banca comercial".

En un principio, las personas en situación de pobreza que vivían en zonas rurales fueron el principal objetivo de las cajas, pues por primera vez dicho sector se sintió parte de la economía, pues ya contaban con una cuenta financiera que se traducía en una mejor calidad de vida para ellos y sus familias. Las cuentas se fueron llenando con el ahorro de toda una vida de trabajo o el dinero (remesas) enviado por sus familiares de EE. UU. Sin embargo en auge de dichas instituciones de crédito pronto se vio ensombrecido por los fraudes que gran parte de ellas cometieron a lo largo del Estado, situación que hasta nuestros días prevalece como un problema sin resolver, pues no exister castigos a los responsables y los ahorradores defraudados siquen a la espera de una





"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

solución, los años 2006 (60), 2009 (15), 2010 (136), 2011 (89) han sido los años que mas averiguaciones previas ha recibido la Fiscalía de Justicia del Estado de Oaxaca siendo la Región de la Mixteca la que concentro el mayor porcentaje de ellas (57%) a nivel estatal, le sigue Valles Centrales (29%), Cañada (12%) y Costa e Istmo (1%).

La mixteca es la región más afectada por los fraudes de las cajas, situación que a primera vista nos arrojaría que la vulnerabilidad de la que anteriormente habíamos hablado, fue un factor que incidió de manera directa en el problema. Caja solidaria de la Mixteca, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamos Impulsa Economía, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., Caja Solidaria XU'UN'ÑUU, Financiera del Pueblo, financiera Increfin y Sarofi, SERFIYOL, SIFINVA, SIFIO, 25 de Julio YOLOMECATL, son algunas cajas que han defraudado a usuarios por un total de 700 millones de pesos. "Oaxaca ha sido un lugar donde se ha dado mucho este tipo de empresas fuera de la Ley. No hay un control, las empresas abren y no se dan de alta en Hacienda.

El Gobierno Federal, frente al descontento social por la serie de abusos y daños ocasionados a grupos vulnerables de escasos recursos como viudas, personas de la tercera edad, trabajadores, campesinos, desempleados entre otros, como la solución a esa problemática, el Congreso de la Unión aprobó, a finales del año 2000, la Ley del Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de apoyo a sus ahorradores (FIPAGO) teniendo como origen dar protección a los ahorradores.

Pese a los esfuerzos del Estado Mexicano para crear mecanismos de vigilancia y sanción, los cuales estarán coordinados por los diferentes Gobiernos Estatales, el fraude por parte de las cajas de ahorro lo siguen padeciendo aquellos ahorradores que fueron víctimas de tal delito, al respecto y para finalizar, podemos decir que: En efecto haber identificado variables como pobreza y marginación nos permitió contextualizar que dichos factores influyeron de manera directa para que los habitantes de las zonas rurales fueran víctimas de fraude, pues la falta de bancos en esas zonas propicio la apertura de las cajas de ahorro, sin embargo, cabe señalar que el fraude no fue exclusivamente a esas zonas, pues abarco a habitantes de municipios que en los números se encuentran mejor calificados-educación y marginación-, tal fue el caso de Huajuapan de León y la Ciudad de Tlaxiaco.

En múltiples ocasiones estas personas defraudadas han hecho llegar escritos a las diferentes fracciones que conforman la Cámara de Diputados, con la

han hecho llegar escritos a ara de Diputados, con la



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

finalidad de solicitar su derecho de audiencia y su derecho de petición establecidos en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su homologo el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de los cuales no se ha recibido respuesta alguna. (Escritos recibidos el día 25 de marzo de 2019 y 04 de Abril de 2019).

Es evidente que han pasado más de 90 días de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos de Estado y la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca no han ejecutado el mandato legal que esta H. Legislatura les ha conferido, teniendo con esto la afectación a los ciudadanos defraudados de las cajas de ahorro".

CUARTO.- Aunado a lo anterior es importante precisar que el Diputado Presidente de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo recibió un informe de defraudados por cajas de Ahorro por parte de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano mediante oficio numero SEDESOH/OS/739/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, en donde manifiesta que en atención a la solicitud realizada en la reunión de trabajo celebrada el día 10 de diciembre 2018 relacionado a los defraudados por las cajas de ahorro en el Estado de Oaxaca, informa lo siguiente:

Situación actual.

EL FIPAGO y las ENTIDADES FEDERATIVAS, son las facultadas para resarcir parte de la pérdida económica de los ahorradores con base a lo que estipula el artículo 2 fracción X de la Ley que crea este Fideicomiso.

Actualmente existen 18 cajas de ahorro, con un total de 11,121 ahorradores defraudados, que ya fueron auditados en los años 2014 y 2016, que están pendiente de pago y de acuerdo con el resultado de los trabajos de auditoría practicados, el Gobierno del Estado de Oaxaca, deberá aportar al Fideicomiso-Pago, un total de \$ 252,124,604.46, correspondiente al 30% del total de recursos financieros necesarios para pagar a los socios de las cajas auditadas

durante los años 2014 y 2016, los cuales se encuentran divididos en:

n divididos en:



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

N°. DE PAQUETE	N°. DE SOCIEDADES	TOTAL APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL APORTACIÓN ESTATAL
NV .	5	\$ 196,755,098.49	\$ 112,431,484.86
V	13	\$ 244,462,959.28	\$ 139,693,119.60
TOTAL INVERSIÓN	18	\$ 441,218,057.77	\$ 252,124,604.46
	Company of the Compan	in the second of	10.0

Así mismo, actualmente existen 18 cajas de ahorro pendiente de auditoría con un total de 3,768 ahorradores defraudados, para lo cual se requiere \$ 753,600.00, de acuerdo a la Ley de FIPAGO, debe ser pagados con recursos públicos provenientes de las Entidades Federativas en las que se ubiquen dichas sociedades, información actualizada con la tarjeta informativa de fecha 29 de abril del 2019.

N°. DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	N°. DE SOCIOS	TOTAL
18***	3,768	\$ 753,600.00

QUINTO.- Por otra parte, es importante enfatizar que el pasado 9 de diciembre del 2018, esta LXIV Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019, en el cual los Diputados de todas las fracciones Parlamentarias se sumaron para apoyar a los ciudadanos afectados por esta situación de fraude, de la cual conjuntamente con la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación tuvieron a bien destinar recursos considerando los ejes temáticos y transversales en correlación con el contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, quedando en el Anexo 6 denominado Asignaciones Presupuestarias, de la siguiente forma:





"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2019.

"Anexo 6.- Asignaciones presupuestarias

Considerando los ejes temáticos y transversales en correlación con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 se asigna al presente Decreto de Presupuesto, lo siguiente:

EJES TEMÁTICOS	GASTO OPERATIVO	INVERSIÓN
***	***;	•••
	•••	•••
		•••

APOYO A DEFRAUDADOS EN CAJAS DE AHORRO	1,000,000.00	,
•••	•••	,
,	****	

Para el caso del apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, se destina el monto de \$ 24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.); para Fomento a la Cultura \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), ambos se ejercerán en Paripassu y/o inversión.

De igual manera esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, en los transitorios PRIMERO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, establecieron los siguientes tiempos y formalidades, aprobados por el pleno de la siguiente manera:

ARTICULOS TRANSITORIOS

"PRIMERO. El presente Decreto con sus Anexos, entraran en vigor el uno de enero de dos mil diecinueve, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

OCTAVO. El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaria de Finanzas deberá enviar al Congreso del Estado a más tardar 30 días naturales, después de publicado el presente Decreto las asignaciones respectivas que conformaron el Presupuesto



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

aprobado, así mismo realizara las modificaciones correspondientes a las clasificaciones administrativas, funcional, por tipo y objeto del gasto, así como las erogaciones transversales y los programas presupuestarios.

Estos recursos asignados por ningún motivo se destinaran a incrementar el gasto en servicios personales.

NOVENO. Los ejecutores de gasto a los que se les asignaron recursos presupuestarios establecidos en el ANEXO 6 en el presente Decreto, deberán presentar a la Secretaría de Finanzas los proyectos de inversión pública y/o los programas sociales a que se refiere la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca con sus respectivos indicadores de resultados.

DÉCIMO. Los ejecutores de gasto que por razón de las asignaciones presupuestales aprobadas tengan modificaciones deberán realizar los ajustes a sus programas operativos anuales, previa notificación de la Secretaría de Finanzas".

SEXTO.- Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo suscrito por los ciudadanos: Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collada Soto, por acuerdo de las y los Diputados integrantes de ambas Comisiones Permanentes se acordó citar a la Maestra Edith Yolanda Martínez López, Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el día martes 28 de Mayo del año en curso, a las 10:00 horas en la Sala de juntas del 2º. Nivel, en el Edificio Diputados, sede este H. Congreso del Estado, con la finalidad de que se informen sobre el avance de la aplicación de los recursos que fueron asignados a esta Secretaría, en el ANEXO 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019, denominado En el eje temático APOYO A DEFRAUDADOS EN CAJAS DE AHORRO, así mismo informe la situación actual de los defraudados para efectos de pago y pendientes de ser auditados de las diferentes Cajas de ahorro situadas en el Estado.

SÉPTIMO.- El día 28 de Mayo del año 2019, comparecieron ante las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, la Maestra Edith Yolanda



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Martínez López, Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en donde la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, expone la situación actual de las Cajas de Ahorro en el Estado, posteriormente se le cedió el uso de la palabra al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien preciso que una vez que el Titular del Poder Ejecutivo firme el convenio de coordinación entre el Estado y el Fideicomiso Pago (Fipago), los recursos etiquetados en el Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019, serán transferidos a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, para su debida aplicación.

Por lo analizado en los considerandos que anteceden, estas Comisiones Unidas Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, formula el siguiente:

DICTAMEN

Por las consideraciones contenidas en el punto de acuerdo, relativo a los expedientes números: N° 49 y 15, estas Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, consideran ordenar para archivo, toda vez que las autoridades citadas expusieron el avance de los trabajos realizados.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente:







"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo de los expedientes números: 49 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, como un asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 28 de Mayo del dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ.

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP FREDIE DELFIN AVENDAÑO.

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOF

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA COMISION

DIP. YAR TH TANNOS CRUZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: 49 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION; Y 15 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.